



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/SR.4
7 de junio de 2005

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

61º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 15 de marzo de 2005, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. WIBISONO (Indonesia)
más tarde, Sr. ESCUDERO (Vicepresidente) (Ecuador)

SUMARIO

Declaración del Sr. Erkki Tuomioja, Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia

Declaración del Sr. Vartan Oskanian, Ministro de Relaciones Exteriores de Armenia

Declaración del Sr. Ekmeleddin Ihsanoglu, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

SUMARIO *(continuación)*

Declaración del Sr. Hamadi Ould Meimou, Comisario de Derechos Humanos de Mauritania

Declaración de la Sra. Amat Al-Aleem Alsoswa, Ministra de Derechos Humanos del Yemen

Declaración del Sr. Kastriot Islami, Ministro de Relaciones Exteriores de Albania

Declaración del Sr. Dimitrij Rupel, Ministro de Relaciones Exteriores de Eslovenia y Presidente en Ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Declaración de la Sra. Patricia Olamendi, Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de México

Declaración del Sr. Hassan Wirajuda, Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia

Declaración del Sr. Bernard Bot, Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos

Declaración del Sr. George Iacovu, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

DECLARACIÓN DEL SR. ERKKI TUOMIOJA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE FINLANDIA

1. El Sr. TUOMIOJA (Finlandia) recuerda que Finlandia es un nuevo miembro de la Comisión, elegido en mayo de 2004 para el período 2005-2007, después de haber tenido estatuto de observador durante diez años. Ha llegado pues el momento de que Finlandia exponga su punto de vista sobre la Comisión de Derechos Humanos e indique a qué cuestiones desearía que se diera tratamiento prioritario.
2. El Sr. Tuomioja destaca la función esencial y única que cumple la Comisión y recuerda el carácter universal de los derechos humanos. Ello significa que la Comisión debe poder examinar la situación de estos derechos en cualquier país y que los derechos humanos se deben respetar en todos los lugares del mundo.
3. Finlandia celebra los esfuerzos encaminados a racionalizar y mejorar el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, según se recomienda en el informe del grupo de alto nivel sobre la reforma de las Naciones Unidas. También es partidaria de reforzar la función de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el sector de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Reconoce, por último, la necesidad de aumentar el importe de los créditos atribuidos a los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de derechos humanos, en particular a la Oficina del Alto Comisionado. Actualmente, los recursos consignados para este último en el presupuesto ordinario no están a la altura de su misión.
4. La situación de los derechos humanos en el mundo deja mucho que desear. Las tareas que se han de llevar a cabo a este respecto son numerosas y urgentes y la Comisión debe desempeñar un papel fundamental en materia de protección y promoción de estos derechos. Finlandia está decidida a aportar su apoyo a esta causa común.
5. El terrorismo ocupa un importante lugar en los trabajos de la Comisión. Conviene preguntarse qué medios existen para impedir la matanza de civiles inocentes y cómo puede obrar la Comisión en este sentido. En numerosos países se cometen atentados contra la seguridad humana. Las insuficiencias de la democracia, la ausencia de una buena gestión de los asuntos públicos y las lagunas del sistema judicial en estos países agravan todavía más la situación. Las restricciones impuestas a la libertad de expresión y la marginación de las minorías impiden las reformas democráticas, y la consiguiente frustración es una fuente de violencia. En cambio, la confianza de las poblaciones en los principios del estado de derecho y de la buena gestión de los asuntos públicos, en el proceso democrático y en el mejoramiento de la seguridad humana pueden favorecer la paz y la estabilidad.
6. Finlandia insiste en que se respeten los derechos humanos y la primacía del derecho en la lucha contra el terrorismo. Ello significa la prohibición total de la tortura, el respeto de los procedimientos legales y la aplicación del principio de no devolución. La Comisión debe decirlo muy claramente en el período de sesiones en curso. El Experto independiente nombrado en aplicación de la resolución adoptada por la Comisión en 2004 ha puesto de manifiesto las

lagunas del sistema de las Naciones Unidas a este respecto y demostrado al mismo tiempo que es posible colmarlas.

7. La seguridad humana y el respeto de los derechos humanos están estrechamente vinculados. Por ejemplo, se sabe que la transferencia no controlada de armas ligeras y de armas de pequeño calibre han favorecido los crímenes de guerra, los genocidios y otras violaciones de los derechos humanos. De ahí que Finlandia sea favorable a la elaboración de principios jurídicamente vinculantes para la exportación y la transferencia de armas. Las preocupaciones relacionadas con los derechos humanos deben formar parte integrante del proceso encaminado a la adopción de un tratado internacional sobre el comercio de armas. Finlandia estima que la exportación de armas se debería prohibir cuando exista el riesgo de que esas armas se utilicen con fines de represión interna o para infringir el derecho.

8. La lucha contra la discriminación debe figurar entre las prioridades de la Comisión. El aumento de la función de la mujer contribuye a la erradicación de la pobreza, a la seguridad y al desarrollo sostenible. De ahí que la dimensión "géneros" se deba incluir en todas las actividades de prevención de conflictos y de reconstrucción. De ahí también la necesidad de cumplir la resolución 1325 del Consejo de Seguridad relativa a la mujer, la paz y la seguridad. En la práctica, las mujeres son todavía víctima en todo el mundo de discriminación y de numerosas violaciones de sus derechos, sobre todo en materia de reproducción y en el plano sexual, mientras que el fenómeno de la trata sigue en aumento.

9. La violencia contra la mujer es un problema crucial en numerosas regiones del mundo, comprendida Finlandia. Gracias a la Relatora Especial encargada de esta cuestión, se conocen mejor las manifestaciones de este fenómeno, incluso en el marco de la familia, y se sabe que sólo se podrá acabar con ellas elaborando leyes adecuadas y políticas eficaces. A ello precisamente puede contribuir la Comisión.

10. Por otra parte, las preferencias sexuales siguen siendo fuente de discriminación y de violación de derechos humanos en numerosas regiones del mundo. La Comisión debe tener el valor de combatir la discriminación fundada en este criterio.

11. Lo más importante hoy en día en materia de derechos humanos no es elaborar nuevos instrumentos sino hacer lo necesario para que se apliquen los ya existentes. Finlandia se propone buscar medios concretos para contribuir a esta acción. Es a veces necesario, sin embargo, dar mayor precisión a las normas existentes o crear instrumentos complementarios para favorecer su aplicación. Así, no todo el mundo percibe los derechos económicos, sociales y culturales como derechos humanos "reales" y reivindicables ante los tribunales. Finlandia es pues partidaria de que se elabore un protocolo facultativo del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

12. La cooperación, la transparencia y la participación son aspectos importantes de los trabajos de la Comisión. Es preciso encarecer a este respecto la importancia de la función que cumplen las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los defensores de los derechos humanos. En su calidad de miembro de la Comisión, Finlandia desea que se den a conocer mejor los trabajos de la Comisión en el plano nacional.

13. Los derechos relacionados con la participación de las colectividades son fundamentales para las minorías y para los pueblos autóctonos. El Presidente de Finlandia inspiró la creación de un Foro europeo de los romaníes en asociación con el Consejo de Europa. Francia sostuvo este proyecto y el Foro se ha creado en estrecha colaboración con los romaníes europeos. Este ejemplo de cooperación y de participación de las partes interesadas podría servir a su vez de ejemplo a las actividades encaminadas a proteger los derechos de las minorías y de los pueblos autóctonos en el mundo.

14. No cabe duda de que la democracia gana terreno. Sin embargo, aunque los pueblos que gozan de ella son más numerosos, la tendencia no es todavía ni mucho menos general. Es preciso pues seguir trabajando en favor de la democracia y de los derechos humanos que son su componente esencial.

15. En cuanto a la prevención del genocidio, no basta recordar las tragedias de la historia, hay que velar también por que los instrumentos de que disponemos para prevenir las violaciones generalizadas de los derechos humanos sean adecuados y funcionen correctamente.

DECLARACIÓN DEL SR. VARTAN OSKANIAN, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ARMENIA

16. El Sr. OSKANIAN (Armenia) señala que el año 2005 es un año crítico para la comunidad internacional, que debe afrontar la necesidad de emprender reformas para mejorar el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas en general y el de la Comisión en particular. En efecto, las recomendaciones formuladas en su informe por el Grupo de alto nivel creado por el Secretario General se dirigen ante todo a la Comisión y es así porque los grandes problemas que existen en el mundo actual están estrechamente vinculados con el respeto o la falta de respeto de los derechos humanos y de las libertades civiles. A ello obedece la importancia de este informe, que pasa revista a los medios necesarios para proteger mejor estos derechos y libertades y en el que se encarece la necesidad de una respuesta colectiva y de una cooperación a todos los niveles, en un contexto mundial que ha cambiado profundamente en los últimos 60 años. En efecto, en este momento, toda violación de los derechos humanos en el plano local puede tener consecuencias de dimensiones catastróficas y de alcance internacional.

17. Como miembro de la Comisión, Armenia está totalmente convencida de que la cuestión de la seguridad individual y colectiva y la cuestión de los derechos humanos están últimamente relacionadas. El pueblo armenio es tanto más sensible a estas cuestiones por cuanto fue en el siglo XX la primera víctima de un genocidio y que se sigue haciendo caso omiso de su derecho a la libre determinación en la región del Alto Karabakh.

18. La situación a menudo caótica y difícil en que se halló en el plano interno durante los 15 años que siguieron a su acceso a la independencia ha hecho que Armenia desconfíe de los cambios radicales y de las revoluciones. El país ha optado pues por un avance progresivo, centrado sobre todo en la lucha contra la pobreza, la protección de los derechos de los objetores de conciencia, la reforma de las instituciones judiciales, la diversificación de los partidos políticos, la lucha contra la trata de seres humanos y la ampliación de los derechos concedidos a las mujeres y a los niños.

19. El orador recuerda que el genocidio de que fue víctima su país costó la vida a dos tercios de la población armenia entre 1915 y 1918 bajo el imperio otomano. Hoy en día, los supervivientes esperan todavía que quienes lo perpetraron reconozcan la existencia de ese genocidio. La comunidad internacional debe llamar las cosas por su nombre. ¿De qué sirve reunir a historiadores, como desea el Gobierno turco, para discutir si hubo o no genocidio? Armenia rechaza las tentativas de esta clase que tienen por finalidad "revisitar" la historia en lugar de reconocerla y trascenderla como han hecho otros países y llama la atención en este contexto sobre la necesidad de reforzar el mandato del Asesor Especial del Secretario General para la prevención de genocidio.

20. Por desgracia, la determinación tiende a ceder el paso a los intereses políticos. De hecho, la comunidad internacional no apoya verdaderamente a las poblaciones víctima de gobiernos que han aportado la prueba de su bancarrota moral. Tal es el caso de Azerbaiyán, que no ha dudado en recurrir a la fuerza para reprimir la aspiración legítima de la población armenia del Alto Karabakh a la libre determinación. Obrando así, Azerbaiyán ha perdido todo derecho a ejercer su tutela sobre esta población.

DECLARACIÓN DEL SR. EKMELEDDIN IHSANOGLU, SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA

21. El Sr. IHSANOGLU (Organización de la Conferencia Islámica) declara que la promoción y la protección de los derechos humanos suponen un resuelto ataque de los problemas económicos y sociales que obstaculizan el desarrollo humano, en particular la hambruna, la malnutrición, las enfermedades endémicas y el analfabetismo, que siguen ganando terreno pese a las múltiples promesas hechas a este respecto.

22. El orador deplora los reveses sufridos por los defensores de los derechos humanos en los últimos años. Subraya que una gran parte de las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el mundo son de religión musulmana. En efecto, los atentados del 11 de septiembre exacerbaron el resentimiento general contra los musulmanes y permitieron que ciertos estereotipos negativos anclaran en las mentes. Se han diabolizado los valores del islam y ello ha trastornado profundamente la vida de un quinto de la población mundial. Como este fenómeno sigue siendo de actualidad, es necesario evocarlo ante la Comisión.

23. Para favorecer la sensibilización a los derechos humanos en el seno de sus Estados miembros, la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) aprobó en 1990 un pacto de derechos humanos que ha sido incorporado en la "Declaración de la Organización de la Conferencia Islámica sobre los Derechos Humanos en el Islam", fundada en los valores islámicos y en las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El orador recuerda que los derechos humanos son indisociables de los múltiples derechos que concede el islam a la persona y tienen una amplísima dimensión que abarca la dignidad humana y el derecho al bienestar social. El islam fue fundado sobre la base de principios semejantes a los que inspiran los derechos humanos: compasión, justicia, igualdad, transparencia y responsabilidad. El islam prohíbe las manifestaciones de discriminación y de racismo, la corrupción o el terrorismo, pero existe un hiato entre estos preceptos y su traducción concreta en cierto número de regiones islámicas. El orador confía en que, con el tiempo, este hiato acabe desapareciendo.

24. La islamofobia no es un fenómeno nuevo, pero ha ganado en violencia después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. Pese a la condena de estas atrocidades por la OCI y los dirigentes y personalidades del mundo musulmán, hemos presenciado una diabolización del islam y de los musulmanes. Algunos medios de comunicación occidentales han atizado el miedo al islam alimentado una amalgama entre esta religión y el terrorismo. Los estereotipos y los comentarios irrespetuosos sobre el islam han aparecido en primera página de la prensa sensacionalista y la caricatura grosera se ha convertido en un deporte internacional. A causa de la guerra contra el terrorismo, se han tomado nuevas medidas extremadamente severas que permiten detener a cualquier persona e incluso torturarla sin tener que aportar la prueba de su culpabilidad. Además, aun cuando los gobiernos occidentales han afirmado que la guerra contra el terrorismo no estaba dirigida contra el islam, las medidas que han tomado han tenido por único blanco los musulmanes. Éstos han sido objeto de acoso, se les han denegado sus derechos y se ha hecho caso omiso de sus libertades civiles, como ha declarado el propio Secretario General de las Naciones Unidas. La Federación Internacional de Derechos Humanos ha denunciado asimismo estos hechos en un informe publicado una semana antes. Los autores de este informe, en el que se reseñan las violaciones de los derechos humanos en 11 países de Europa occidental, se declaran preocupados por el crecimiento visible de la islamofobia e indican que las tendencias a la discriminación se han acentuado y que los musulmanes se sienten cada vez más estigmatizados a causa de sus convicciones.

25. El orador considera necesario tomar medidas concretas para invertir esta tendencia, que puede tener consecuencias graves. La Asamblea General de las Naciones Unidas debería adoptar un proyecto de resolución en el que se prohíba la utilización de fórmulas que asocian la palabra terrorismo a una religión, cualquiera que ésta sea, incluido el islam. El orador celebra los elogiados esfuerzos desplegados por el Relator Especial de las Naciones Unidas en relación con el racismo, la discriminación y la xenofobia, pero opina que se deberían tomar medidas más concretas para acabar con la islamofobia. En ciertos países occidentales existen leyes que tienen por objeto proteger a las minorías, como los sij o los judíos, contra la discriminación ejercida por motivos religiosos en materia de empleo, servicios sociales y salud, así como en otros sectores. Nada de ello se aplica a los musulmanes.

26. El orador celebra la acción emprendida por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa con objeto de combatir en sus países miembros todas las manifestaciones de intolerancia, entre las que se cuenta la islamofobia. La OCI está plenamente dispuesta a colaborar con las Naciones Unidas o con cualquiera de sus órganos u organismos especializados, así como con las organizaciones europeas interesadas, para combatir este fenómeno y poner coto a sus efectos devastadores.

27. El orador está firmemente convencido de que este clima social deletéreo puede suscitar reacciones antioccidentales violentas en el mundo musulmán y traducirse por un sentimiento de alienación en el seno de las comunidades musulmanas de occidente.

28. Desde su creación, la Comisión de Derechos Humanos tuvo que seguir de cerca un caso dramático de violación de derechos humanos, a saber, la cuestión palestina. El pueblo palestino se ha visto privado de su derecho a la libre determinación. Sus territorios siguen ocupados por Israel que se entrega en ellos a prácticas ilegales, algunas de las cuales son asimilables a crímenes de guerra y a terrorismo de Estado. La Comisión reconoce unánimemente que la ocupación del territorio de otro por la fuerza es el peor ejemplo de negación de los derechos

humanos y en centenares de resoluciones se subraya la necesidad de reconocer el derecho del pueblo palestino a la libre determinación. Israel hace caso omiso de esas resoluciones y obstaculiza así la aplicación del derecho internacional, agrava los sufrimientos del pueblo palestino y crea un clima de tensión y violencia que puede amenazar la seguridad y la paz en toda la región. Las ejecuciones extrajudiciales, la destrucción de casas palestinas, el bloqueo impuesto por el ejército, la confiscación de tierras, la construcción del muro segregacionista y la exacerbación deliberada de los sufrimientos del pueblo palestino son cuestiones que incumben a la Comisión y que apelan a la conciencia de sus miembros.

29. En el Iraq, pese a los progresos registrados con la organización de las elecciones, la situación humanitaria y de seguridad sigue siendo inquietante y exige un aumento de la cooperación para ayudar al pueblo iraquí a restablecer la paz. La reconciliación nacional es un requisito previo fundamental para toda solución duradera. La OCI opina que se debe evitar a toda costa que se excluya del proceso político a un grupo social.

30. La OCI está asimismo preocupada por la situación de las comunidades musulmanas en diversas regiones del globo, en particular al sur de Filipinas y en Myanmar. Los recientes ataques contra los derechos humanos de que han sido víctima ciudadanos musulmanes tailandeses al sur de Tailandia son también una fuente de preocupación. La situación en Chechenia y las adversidades sufridas por el pueblo chechén preocupan asimismo a la OCI, que desea una solución pacífica que ponga fin a esa tragedia. La situación de la comunidad musulmana turca en Tracia occidental sigue siendo preocupante. La OCI ha aprobado una resolución a este respecto en su última reunión ministerial. En Jammu y Cachemira, pese a signos alentadores de reconciliación política entre el Pakistán y la India, la OCI sigue preocupada por las violaciones frecuentes de los derechos humanos en Cachemira y espera que el proceso de paz en curso desemboque en una solución pacífica y respetuosa del derecho legítimo del pueblo de Cachemira a la libre determinación.

31. La OCI se congratula por la conclusión de un acuerdo de paz definitivo al sur del Sudán, pero sigue con inquietud la evolución de la crisis en la región de Darfur y ha iniciado a este respecto la coordinación de sus esfuerzos con los de la Unión Africana y las demás partes interesadas para poner fin a la situación crítica de los refugiados y de las personas desplazadas y allanar el terreno a una solución pacífica de la crisis. Además, la OCI espera que los recientes acontecimientos en Somalia (elección del Parlamento y nombramiento de un nuevo gobierno) permitan obtener la reconciliación y la estabilidad.

32. A raíz del desastre provocado por el maremoto en Asia sudoriental, la OCI, estableció, en colaboración con algunos Estados miembros, la "Coalición de la organización de la Conferencia Islámica para socorrer a los niños víctimas del maremoto". Hay más de 30.000 huérfanos víctima de esta tragedia que han sido inscritos para que la "Coalición" se haga cargo de ellos.

33. En conclusión, el orador reitera la firme determinación de la OCI de perseverar en sus esfuerzos por defender los derechos humanos. El reforzamiento del respeto de estos derechos en todo el mundo sería un gran bien para la humanidad.

DECLARACIÓN DEL SR. HAMADI, COMISARIO DE DERECHOS HUMANOS DE MAURITANIA

34. El Sr. **OULD MEIMOU** (Mauritania) estima que la reforma de la Comisión se debe abordar con prudencia y objetividad y sin precipitación. Ahora que la importancia de los derechos humanos y el carácter prioritario de su realización son objeto de un consenso, conviene centrar más los esfuerzos en los medios para eliminar los obstáculos que dificultan esa realización, tanto en el plano interno favoreciendo el establecimiento de sociedades democráticas fundadas en el estado de derecho, como en el plano internacional garantizando la paz y la seguridad e instaurando un entorno económico propicio al desarrollo de los países del Sur. Los últimos acontecimientos que han tenido lugar a este respecto en el Oriente Medio son esperanzadores y la comunidad internacional debe sostener activamente el proceso de paz que las partes palestina e israelí se han comprometido a reanudar.

35. Tratándose del desarrollo económico y social, es evidente que al ritmo a que se avanza, los objetivos del Milenio para el desarrollo no se alcanzarán. Es por lo tanto más importante atribuir recursos a la realización de estos objetivos que a la refección de mecanismos existentes o a la elaboración de nuevos informes. La mejor manera de cimentar la justicia y de poner fin a la inestabilidad es en efecto erradicar la pobreza generadora entre otras cosas del terrorismo, que Mauritania condena firmemente, al igual que condena todo recurso a la violencia, incluso como medio de acceso al poder.

36. Mauritania, que es parte en los principales instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos, ha entrado resueltamente en una dinámica de renovación política, económica, social y cultural que ha permitido mejorar sensiblemente las condiciones de vida de la población. La adhesión a los valores de los derechos humanos se refleja en los principales ejes en torno a los cuales gira la política del Gobierno (promoción del estado de derecho, de los derechos de la mujer, de la protección de la infancia, de la función de la sociedad civil y de la buena gestión de los asuntos públicos). Se han realizado importantes reformas en la administración de justicia, el sistema educativo y el sistema electoral y político y se ha lanzado una amplia campaña nacional de lucha contra el analfabetismo como parte de una acción participativa que moviliza a todas las fuerzas vivas de la sociedad y que se inspira de la acción desplegada en el marco estratégico de lucha contra la pobreza.

37. El clima de paz social y las oportunidades de desarrollo permiten consolidar las ventajas políticas y sociales adquiridas. Mauritania, decidida a anclar profundamente los derechos humanos y la cultura democrática en el país, ratificó en 2004 los dos pactos internacionales de derechos humanos, la Convención contra la Tortura y el Protocolo adicional de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos por el que se creaba una Corte africana de derechos humanos y de los pueblos, y apoya el pluralismo político total. Paralelamente se registra en Mauritania un renacimiento cultural sin precedentes, impulsado por una campaña encaminada a promover la adquisición de conocimientos, así como la investigación, la publicación y la lectura.

38. El Gobierno se propone continuar por este camino y seguirá en particular recurriendo a la cooperación técnica del Alto Comisionado. El Plan Nacional de Acción para la promoción y la protección de los derechos humanos elaborado por medio de un proceso participativo es uno de los principales elementos que componen el Programa Nacional de buena gestión de los asuntos

públicos gracias al cual el Gobierno de Mauritania se propone asentar una verdadera cultura de los derechos humanos.

DECLARACIÓN DE LA SRA. AMAT AL-ALEEM ALSOSWA, MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS DEL YEMEN

39. La Sra. **AL-ALEEM ALSOSWA** (Yemen) espera que el período de sesiones responda a las aspiraciones de la comunidad internacional contribuyendo a garantizar la promoción y la protección de los derechos humanos, habida cuenta de las exigencias y los problemas del momento. Muchos países en desarrollo tropiezan todavía con obstáculos en su camino hacia el desarrollo y habrá que dar impulso a la cooperación si se desea conseguir que se realicen los objetivos fijados en los sectores político, económico, social, cultural y educativo. Es alentador observar que muchos países han emprendido actividades para mejorar la situación de los derechos humanos y dan pruebas de una tolerancia y un respeto mayores de la libertad de opinión y expresión, pese a los obstáculos económicos, sociales y jurídicos que existen.

40. La República del Yemen, deseosa de construir una sociedad democrática y justa, garante a su juicio de seguridad, estabilidad y desarrollo, ha tomado medidas en favor de la democracia y de los derechos humanos. Ha reformado su legislación y ratificado más de 56 instrumentos internacionales, favorecido el respeto de las libertades públicas y de los derechos fundamentales y fomentado la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil y de los partidos políticos en el proceso electoral. Ha estimulado en un grado sin precedentes la función de la mujer en la sociedad, ya sea en la función pública, en la administración, en las instancias decisorias o en el sector privado, los medios de comunicación y el sistema judicial. Existen todavía desigualdades entre los sexos, pero éstas se reducen progresivamente. El Gobierno yemenita se ha ocupado, por otra parte, de mejorar la salud para todos sin discriminación y de reformar el sistema judicial y vela, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, por las buenas condiciones de detención en las cárceles, donde no hay ningún preso político.

41. El Gobierno ha desempeñado una función activa en la consolidación de la democracia y el respeto de los derechos humanos. Ha dado acogida en su territorio al Coloquio internacional sobre el diálogo entre culturas y civilizaciones y a la Conferencia intergubernamental regional sobre la democracia, los derechos humanos y la función del Tribunal Penal Internacional; ha participado en la Cumbre del G-8, publicado su cuarto informe periódico sobre la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, consolidado el sistema judicial, progresado en la solución de la cuestión de las desapariciones forzadas y ratificado los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos respectivamente a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; por último, se propone incorporar los derechos humanos en los programas escolares y ha elaborado una ley sobre los refugiados.

42. Pese a los avances realizados, el Yemen reconoce que acaba apenas de emprender un camino muy largo y difícil y que se pueden todavía producir violaciones de los derechos humanos, pero estas violaciones son imputables al hecho de que el proceso de establecimiento de las instituciones necesarias está todavía en sus comienzos y también a la ignorancia y a la elevada tasa de analfabetismo. Para que los derechos humanos se impongan universalmente, es preciso un nuevo proyecto internacional global y mecanismos exentos de todos los defectos del pasado. Hay que confiar en que la Comisión adopte recomendaciones que permitan avanzar por

esta vía y superar todos los obstáculos, en particular los que aparecieron inmediatamente después del 11 de septiembre de 2001.

DECLARACIÓN DEL SR. KASTRIOT ISLAMI, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ALBANIA

43. El Sr. ISLAMI (Albania) hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y señala que el respeto de los derechos humanos, tarea sin duda difícil pero no imposible, es ya el pilar principal en que se apoyan las nuevas sociedades democráticas, como la sociedad albanesa. Albania efectúa reformas democráticas, no sólo porque aspira a adherirse a la Unión Europea, sino también porque tales reformas son indispensables para la estabilidad política, económica y social del país. Firmemente resuelta a asumir todas las responsabilidades que le incumben como nuevo miembro del Consejo Económico y Social, Albania ha presentado sus informes iniciales en relación con los seis principales instrumentos de derechos humanos y pondrá en práctica las recomendaciones de los órganos de supervisión.

44. El Gobierno albanés se esfuerza, en colaboración con la sociedad civil y los organismos especializados de las Naciones Unidas, en consolidar el sistema de protección de los niños, a los que ahora se asocia a la planificación y la ejecución de los programas que les conciernen, y se dispone a ratificar los protocolos facultativos de la Convención sobre los derechos del niño. En 2004 aprobó una ley sobre la igualdad de sexos, que tiene por objeto integrar plenamente a la mujer albanesa en la vida política y social del país, así como un programa nacional de acción en favor de la mujer, conforme a la Declaración de Viena y al Plan de Acción de Beijín. El Gobierno albanés aplica por otra parte una estrategia nacional de lucha contra la trata de seres humanos y una estrategia contra la trata de niños, con objeto sobre todo de reforzar la cooperación regional a este respecto en el marco de acuerdos bilaterales y multilaterales. También adoptó en 2004 una estrategia nacional para la gestión de las migraciones, a la que pronto seguirá un plan de acción. Como parte del proceso de estabilización y de asociación a la Unión Europea, el Gobierno albanés se esfuerza en particular por armonizar sus normas en materia de protección de las minorías con las correspondientes normas europeas. El Grupo de Trabajo encargado de revisar la legislación albanesa relativa a las minorías ha formulado recomendaciones que han sido incorporadas en el plan de acción albanés para respetar las prioridades definidas en la Comunidad Europea. Se ha establecido así un mecanismo de vigilancia de la aplicación de la estrategia nacional en relación con los romaníes, que tiene por objeto garantizar la integración de esta comunidad en todos los sectores de actividad de la sociedad albanesa.

45. Albania observa con satisfacción que la región de los Balcanes occidentales es ahora más segura y más estable y que todos los países que la componen han adoptado claramente una perspectiva europea, y está decidida a participar más activamente en los mecanismos de cooperación regionales para mejorar la gestión de los asuntos públicos y la situación de los derechos humanos, en particular de las mujeres, los niños y las minorías.

46. En lo que respecta a la determinación del estatuto final de Kosovo, el Gobierno de Albania atribuye gran importancia al diálogo entre los albaneses y la minoría serbia, así como a la participación de ésta en las instituciones democráticas de Kosovo y celebra la valerosa decisión del ex Primer Ministro de Kosovo de colaborar con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, decisión que atestigua la orientación democrática y la madurez de la sociedad

kosovar. El nombramiento de un nuevo Primer Ministro y el mantenimiento de la dinámica existente, así como el comienzo de un diálogo sobre el estatuto final de Kosovo, son ahora etapas indispensables que contribuirán a la protección de las minorías y, por consiguiente, al reforzamiento de la seguridad y la estabilidad en Kosovo y en toda la región.

47. Por último, el Ministro de Relaciones Exteriores de Albania declara que la transformación de la Comisión en un órgano más representativo permitiría a todos los países contribuir más concretamente a la promoción de los derechos humanos, de conformidad con la obligación que han contraído en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de los demás instrumentos de derechos humanos, y que reforzar la función de la Oficina del Alto Comisionado permitiría mejorar el respeto de estos derechos en todos los lugares del mundo e incrementar la cooperación internacional al respecto.

DECLARACIÓN DEL SR. DIMITRIJ RUPEL, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ESLOVENIA Y PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

48. El Sr. RUPEL (Eslovenia), toma ante todo la palabra en su calidad de Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y declara que la dimensión humana, es decir, la protección de los derechos humanos y la promoción de la democracia y del estado de derecho, impregnan todos los aspectos de la actividad de la OSCE. La misión de la Organización es velar por la aplicación de las normas jurídicas comúnmente aceptadas y ayudar a los Estados a reforzar la sociedad civil en la perspectiva de los derechos humanos. Los mecanismos que utiliza para ello son la Oficina de instituciones democráticas y derechos humanos, el Alto Comisionado para las minorías nacionales y el Representante para la libertad de los medios de información, así como misiones en el terreno. Como se subraya en el documento de Moscú de 1991, todas las cuestiones que tienen una dimensión humana conciernen legítimamente y directamente a todos los Estados miembros y no incumben exclusivamente a los asuntos internos del Estado en cuestión. Este criterio inspira la acción de la OSCE en todos los sectores.

49. En lo que respecta a la lucha contra la intolerancia y la discriminación, la OSCE organizó en 2004 tres manifestaciones importantes relativas respectivamente a los siguientes temas: lucha contra el antisemitismo, tolerancia y lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, y promoción de la tolerancia y de la libertad de prensa en Internet. Se han nombrado tres representantes personales del Presidente para promover la tolerancia y combatir el racismo, la xenofobia y la discriminación. En este sector, la cooperación es esencial. A este respecto, conviene recordar el párrafo 15 de la decisión sobre la lucha contra la intolerancia y la discriminación aprobada por el Consejo de Ministros reunido en Maastricht, según el cual la OSCE debe intensificar su colaboración con las organizaciones internacionales competentes, como las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea, así como con la sociedad civil y las ONG competentes. Para anclar los principios fundamentales de los derechos humanos en la sociedad, es importante sensibilizar a las jóvenes generaciones y esta es la razón de que, mientras ocupa la presidencia de la OSCE, Eslovenia haga especial hincapié en la educación en materia de derechos humanos.

50. En lo que respecta a la dimensión económica y ambiental, se da prioridad a las cuestiones relacionadas con las migraciones y la integración. En el sector políticomilitar, la OSCE insiste en la necesidad de respetar los principios fundamentales de los derechos humanos cuando se abordan cuestiones de seguridad y ha elaborado un código de conducta relativo a los aspectos políticomilitares de la seguridad, que establece las normas básicas que deberían respetar las fuerzas armadas en las sociedades democráticas. Toma asimismo disposiciones en materia de policía para ayudar a los Estados a hacer frente a las actividades criminales que les amenazan y a preservar el estado de derecho. En lo que respecta a la lucha contra el terrorismo, la OSCE trabaja en estrecha colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas. En la lucha contra la trata de seres humanos, la Organización procura reforzar la capacidad de los Estados para llevar a cabo investigaciones, aplicar la ley y perseguir a los autores de estos delitos. El orador señala que había sostenido la víspera conversaciones útiles sobre este asunto en Moldavia.

51. Actualmente hay un vivo debate en curso en el seno de la OSCE, porque ciertos Estados desean reformar la Organización aduciendo que practica una política de doble rasero y que no se aplican a todos los Estados iguales criterios de evaluación, sobretudo en lo que respecta a las elecciones. Aunque el punto de vista de estos Estados merece consideración, debe quedar bien claro que la cuestión de los derechos humanos no es negociable.

52. En el año 2005 celebramos el trigésimo aniversario del Acta Final de Helsinki, documento histórico que expresa el vínculo fundamental entre la seguridad y los derechos humanos y que había sido una fuente de inspiración vital para los militantes de los derechos humanos en tiempos del comunismo. Los principios del Acta Final de Helsinki siguen siendo de actualidad. El orador cita por ejemplo el principio VII según el cual el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales es un factor esencial de la paz, la justicia y el bienestar necesarios para conseguir que se establezcan relaciones amistosas y cooperación entre los Estados.

53. En su calidad de representante del Gobierno de Eslovenia, el orador dice que su país es partidario de que se refuerce el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y se aumente su presupuesto. Este reforzamiento es también una de las principales recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. El orador celebra que la dimensión de los derechos humanos figure en buen lugar en estas recomendaciones, sobre todo en la que versa sobre la instauración de una estrecha cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad. Este último da muestras de ser cada vez más sensible a las violaciones flagrantes de los derechos humanos y conviene congratularse de ello, pero debería ser más sensible a las violaciones crónicas, que no siempre captan la atención de los medios de comunicación. El orador espera que la Cumbre que tendrá lugar en Nueva York el mes de septiembre represente el comienzo de una nueva era en la aplicación de las normas sobre derechos humanos, que se caracterice por una eficacia mayor del sistema de protección de los derechos humanos en el seno de las Naciones Unidas. Además, Eslovenia apoya el programa de acción 2 del Secretario General de las Naciones Unidas, que tiene por objeto reforzar los sistemas de protección de los derechos humanos en el plano nacional.

54. La política exterior de Eslovenia se centra asimismo en la protección de los derechos humanos y ha contribuido a mejorar la situación humanitaria en las regiones afectadas por conflictos, en particular en Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Timor-Leste y el Afganistán.

En particular, las autoridades eslovenas se enorgullecen de haber podido facilitar asistencia a más de 200.000 niños mediante programas de readaptación psicosocial. También participan en la lucha contra las minas en Europa sudoriental y en el Cáucaso, a través de las actividades del Fondo Fiduciario Internacional de remoción de minas y asistencia a las víctimas de minas. Por último, el Gobierno esloveno ha decidido dar un paso más en su empeño a favor de la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo presentando su candidatura a la Comisión de Derechos Humanos para el período 2008-2010.

DECLARACIÓN DE LA SRA. PATRICIA OLAMENDI, SUBSECRETARIA PARA ASUNTOS MULTILATERALES Y DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO

55. La **Sra. OLAMENDI** (México) ha tomado nota con interés de la declaración formulada el día anterior por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, que obliga a los Estados a reflexionar sobre la actividad de la Comisión y a estudiar la necesidad de hacer de ella un instrumento que permita verdaderamente prevenir las violaciones de los derechos humanos y proteger a las víctimas de esas violaciones. Da la bienvenida al proceso de reflexión y concertación con vistas a una reforma integral del Sistema de las Naciones Unidas iniciado por el Secretario General de la Organización, que presentará propuestas de conjunto a la reunión plenaria de alto nivel que tendrá lugar en el marco del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. México, que participa activamente en este proceso, ha promovido, con el apoyo de otros Estados, la creación de un Grupo de Amigos para la Reforma de las Naciones Unidas, que ha presentado ya 14 documentos de trabajo al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente de la Asamblea General, uno de ellos relativo a la reforma en el sector de los derechos humanos.

56. El Gobierno de México estima que los cambios deben orientarse al sistema en su conjunto para asegurar la incorporación de una perspectiva de derechos humanos en todas las labores de la Organización. Convendría también hacer hincapié en la promoción y protección de los derechos humanos como un asunto clave para la prevención de conflictos. El Gobierno de México está abierto a todas las propuestas, como la de incluir a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en una nueva Comisión de Derechos Humanos, siempre y cuando ello no constituya un fin en sí, sino un medio para hacer de ésta un órgano con mayor autoridad en el sistema. Estudia además la posibilidad de que la Alta Comisionada elabore un informe global sobre la situación de los derechos humanos, haciendo uso de todas las fuentes disponibles. Por último, la reforma en el sector de los derechos humanos no se limita a esta sola comisión sino que debe conducir a una revisión de la función de todos los órganos, mecanismos o procedimientos del sistema y a un reforzamiento presupuestario y administrativo de la Oficina del Alto Comisionado.

57. En el ámbito regional, las autoridades mexicanas se esfuerzan por promover espacios de diálogo y concertación, de intercambio de experiencias y de cooperación entre los países de América Latina y el Caribe. La población de esta región del mundo, es decir, más de 500 millones de personas, esperan de sus gobiernos leyes y política que garanticen el respeto de los derechos humanos.

58. México ha ratificado la inmensa mayoría de los instrumentos de derechos humanos y, para ponerlos en práctica, se ha dotado de mecanismos institucionales, ha propuesto reformas legislativas, ha creado un programa nacional de derechos humanos y ha establecido nuevos espacios de participación para la sociedad civil.

59. La oradora expresa su gratitud a la Oficina del Alto Comisionado y a los relatores especiales de la Comisión por su colaboración y apoyo y agradece a las ONG su ayuda para la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular para combatir la tortura. Las normas internacionales señalan con toda claridad la prohibición absoluta de la tortura bajo cualquier circunstancia y no hay lugar para interpretar de otra manera sus disposiciones. México, por su parte, ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Además, los órganos de procuración de justicia están ahora obligados a aplicar el Protocolo de Estambul, que contiene instrucciones prácticas para el reconocimiento médico de las presuntas víctimas de tortura.

60. México celebra la decisión de varios Estados de no aplicar la pena de muerte a menores de edad o a quienes lo fueran en el momento de cometer el delito. La imposición de la pena de muerte no sólo es contraria a los derechos humanos, sino que su eficacia es altamente cuestionable. En lo que respecta a los derechos de la mujer, cuyo ejercicio se ve a menudo obstaculizado por la violencia, el Gobierno mexicano ha promovido la creación de un mecanismo de seguimiento de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres conocida como Convención de Belém do Pará. México es el primer país que ha solicitado a la Organización de Estados Americanos ser objeto de una evaluación por este nuevo mecanismo.

61. El Gobierno de México sostiene la lucha contra el terrorismo, pero subraya al mismo tiempo que no se deben lesionar los derechos humanos. Por otra parte, millones de seres humanos sufren las injusticias del orden económico mundial. Es importante garantizar los derechos de los migrantes, personas en busca de mejores condiciones de vida pero que aportan mucho a las sociedades que les acogen. El Gobierno mexicano invita a todos los Estados a ratificar la Convención sobre los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, uniéndose así al grupo de Estados que han ratificado los siete instrumentos fundamentales para la promoción y protección de los derechos humanos. Por último, la comunidad internacional prepara una Convención que protegerá los derechos de las personas con discapacidad y sería útil contar lo antes posible con un instrumento sólido que proteja contra la discriminación a estas personas particularmente vulnerables.

DECLARACIÓN DEL SR. HASSAN WIRAJUDA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE INDONESIA

62. El Sr. **WIRAJUDA** (Indonesia) agradece ante todo a la comunidad internacional la ayuda que ha aportado a su país después del terremoto y el maremoto del 26 de diciembre de 2004, que tan duros efectos tuvieron en las provincias indonesias de Aceh y del norte de Sumatra y observa que la elección del Sr. Wibisono a la Presidencia de la Comisión obedece al reconocimiento de sus cualidades personales, pero también a la confianza que la Comisión deposita en Indonesia.

63. Indonesia alcanzó la independencia tras una lucha de varios siglos contra el yugo colonial. Las autoridades indonesias juzgan inadmisibles que hoy en día se siga denegando el derecho a la independencia al pueblo palestino y desean que los últimos acontecimientos alentadores que se han producido en el Oriente Medio conduzcan a la creación de un Estado palestino independiente, que coexista con Israel en paz y seguridad.

64. Desde que Indonesia obtuvo la independencia, la cuestión de los derechos humanos no ha presentado siempre al país bajo su apariencia más halagadora. La experiencia de estos últimos seis decenios ha demostrado que los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles y que conviene mantener siempre el equilibrio entre los derechos civiles y políticos por un lado y los derechos económicos, sociales y culturales por otro. Durante más de 30 años, el Gobierno dio prioridad a la promoción de los derechos económicos, exigiendo a su pueblo que tolerase a cambio un régimen autoritario. Durante este período, Indonesia consiguió un fortísimo crecimiento económico y pasó a ocupar el primer lugar entre los países que participaron en lo que se dio en llamar el milagro económico asiático. Las autoridades de la época garantizaron la prosperidad económica, pero trataron asimismo de monopolizar el poder y limitaron pues la libertad de prensa, la libertad de expresión y la libertad de reunión. La Ley de 1969 contra la subversión era el principal instrumento para la represión de los disidentes. La crisis financiera que sacudió Asia en 1997 y 1998 dio un golpe mortal a la economía indonesia. Como ya no podía prevalerse del éxito económico, el régimen político perdió su legitimidad. En respuesta a la voluntad del pueblo que deseaba la democratización del país, se inauguró una era de reformas.

65. Hoy en día, la prensa indonesia es una de las más libres del mundo y, aliada a una sociedad civil dinámica, constituye un importante bastión de la democracia y de la defensa de los derechos humanos. La promoción y la protección de los derechos humanos tienen primacía en el proceso de reforma. La Ley de 1969 contra la subversión se derogó en 1999. La Constitución de 1945 revisada contiene todo un capítulo sobre los principios inscritos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y se ha promulgado una nueva ley sobre los derechos humanos. Se han creado tribunales de derechos humanos, en particular un tribunal especial de derechos humanos que examina las presuntas violaciones cometidas antes e inmediatamente después de la consulta popular que tuvo lugar en Timor-Leste en 1999. Se ha procedido a la reforma de las principales instituciones políticas, se han limitado el mandato y el poder antes casi absoluto del Presidente de la República y el Parlamento elegido dejará de servir exclusivamente para registrar las decisiones del poder ejecutivo. El poder judicial es independiente, bajo la sola autoridad del Tribunal Supremo y no como antes del Ministerio de Justicia. La policía nacional se ha separado del ejército, que ha dejado de cumplir funciones sociopolíticas y no está ya representado en el Parlamento.

66. Los ciudadanos han tomado en sus manos su propio destino. El año 2004 ha sido un hito importante en la historia de Indonesia puesto que, en seis meses solamente, han tenido lugar tres elecciones nacionales, una elección parlamentaria y dos elecciones presidenciales. Esta expresión de la democracia en gran escala se ha desarrollado pacíficamente. Por primera vez en la historia del país, el Presidente y el Vicepresidente han sido elegidos directamente por el pueblo. Ciento veinticinco millones de personas acudieron a las urnas en los 575.000 recintos electorales repartidos por las 6.000 islas aproximadamente de que se compone el archipiélago. Cabe decir que Indonesia es indudablemente hoy en día la tercera democracia más importante del mundo. Por lo tanto, no se debe juzgar actualmente a Indonesia hoy en función de su pasado sino a la luz de las reformas en curso.

67. La evolución va a continuar en los meses y años próximos. El Gobierno está tomando medidas enérgicas para consolidar la recuperación económica y se esfuerza por atraer inversiones extranjeras directas para estimular el crecimiento. En el plano político, la autonomía de las regiones ha aumentado, al tiempo que se reforzaba el proceso democrático. Pronto los gobernadores y demás autoridades locales serán elegidos directamente por el pueblo. El poder debe ahora velar por que, a la inversa, no se defiendan menos los derechos socioeconómicos que los derechos sociales y políticos.

68. El orador aborda la cuestión de la democracia, los derechos humanos y la seguridad y dice que Indonesia ha pagado un fuerte tributo al terrorismo. Durante los tres últimos años, tres atentados han provocado la muerte de centenares de civiles inocentes, indonesios y extranjeros a la vez. Las autoridades indonesias están orgullosas de haber conseguido, gracias a la cooperación internacional, no sólo identificar a los autores de los atentados y dismantelar sus redes, sino también enjuiciarles respetando al mismo tiempo los procedimientos normales. La democracia, los derechos humanos y la seguridad no son incompatibles; por el contrario, los derechos humanos y la buena gestión de los asuntos públicos contribuyen a eliminar la plaga del terrorismo.

69. Como otros países que han instaurado recientemente la democracia, Indonesia debe hacer frente a los errores del pasado. Con una nueva ley se han creado tribunales de derechos humanos competentes para pronunciarse sobre las violaciones graves de estos derechos. Como otros países han comprobado, se observa que los procedimientos de sanción clásicos no permiten poner de manifiesto la verdad y quebrantar el engranaje de la venganza. Por esta razón, se ha creado en septiembre de 2004 una Comisión de Verdad y Reconciliación para que los autores y las víctimas de las violaciones cometidas en Timor-Leste pudiesen exponer la realidad de los hechos. En estrecha colaboración con el Gobierno de Timor-Leste, las autoridades indonesias han logrado promover la reconciliación entre los dos Gobiernos y los dos pueblos. Además, los dirigentes de los dos países decidieron el 14 de diciembre de 2004 crear la Comisión de Verdad y Amistad, cuyo mandato fue aprobado conjuntamente el 9 de marzo de 2005. Esta Comisión, cuyos trabajos comenzarán antes de agosto de 2005, tiene un mandato de un año, renovable una vez.

70. El orador recuerda que es miembro de la delegación indonesia en la Comisión desde 1989. Gracias a su experiencia, considera que se puede fundadamente decir que sus trabajos están demasiado politizados, que falta diálogo entre la Comisión y los principales actores y que la cooperación técnica ocupa un lugar insuficiente. Un medio sencillo para que la Comisión se acerque a la realidad sería celebrar los períodos de sesiones alternativamente en Ginebra y fuera de Suiza. No cabe duda de que numerosos países acogerían complacidos un período de sesiones de la Comisión, en la medida en que ello permitiría sensibilizar a su población a los derechos humanos y favorecería el diálogo entre las diferentes partes interesadas, e Indonesia se cuenta entre ellos.

DECLARACIÓN DEL SR. BERNARD BOT, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES BAJOS

71. El Sr. BOT (Países Bajos) celebra ante todo la activa función que la Alta Comisionada desempeña en materia de derechos humanos, en particular en el marco del Programa de Acción 2, y llama la atención sobre el informe de la Relatora Especial sobre la libertad de

religión o de creencias, la Sra. Asma Jahangir, que confirma la necesidad de conceder atención urgente a esta cuestión precisa. Como destaca la Relatora Especial, se trata a la vez de proteger la libertad de religión o de creencias y de velar por que no se cometan abusos en nombre de la religión. Por desgracia, algunos gobiernos no respetan, y protegen todavía menos, la libertad de religión o de creencias. Así sucede por ejemplo en Belarús, cuyo Gobierno ha denegado a centenares de fieles el derecho a transformar en iglesia la cuadra que les servía de lugar de culto. Y ¿qué decir del Turkmenistán, cuyo Presidente obliga a poner en las mezquitas al lado del Corán un libro que contiene sus enseñanzas personales? El orador recuerda también que se debe respetar asimismo el derecho a no tener ninguna convicción o a tener sencillamente opiniones humanistas. De igual modo considera, al igual que la Relatora Especial, que el derecho a la libertad de convicción no debe estar subordinado al registro oficial de una religión determinada. En esta materia, los Estados deben abstenerse de toda práctica discriminatoria, trátense de religiones, tradicionales o no tradicionales, o de ausencia de convicciones. Por último, los Estados deben respetar los derechos de las comunidades religiosas minoritarias, cualquiera que sea la importancia numérica de éstas.

72. La violencia que se ejerce en nombre de la religión plantea un verdadero dilema. ¿Cómo condenar esta violencia sin acabar siendo uno mismo intolerante? En otras palabras, ¿qué medidas debe tomar un gobierno para proteger a sus ciudadanos del extremismo religioso y preservar al mismo tiempo el carácter abierto y democrático de la sociedad? Los Países Bajos se han hallado frente a este dilema con motivo del asesinato del cineasta holandés Théo van Gogh, descendiente del hermano del célebre pintor. La situación adquiere características particularmente complejas y trágicas cuando ciertas personas se apropian su religión y tachan a los moderados de heréticos o no creyentes y cuando jóvenes desorientados y en busca de referencias se sienten atraídos por el extremismo religioso. Todas estas cuestiones y otras más, comprendidas la mutilación genital femenina que a veces se pretende justificar por razones religiosas, deben absolutamente ser objeto de debate. A este respecto, el orador subraya la necesidad de dar nuevo dinamismo al Programa mundial para el diálogo entre civilizaciones adoptado por la ONU en 2001. Se han emprendido ya debates interconfesionales, especialmente en el marco de la UNESCO, lo que constituye un signo positivo y conviene que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos participe en estas actividades. Por último, el orador pide a los miembros de la Comisión que apoyen la resolución sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación fundadas en la religión o en las convicciones que se les someterá en el actual período de sesiones.

73. Por último, el orador celebra que el Grupo de alto nivel haya atribuido un lugar de primer plano en sus reflexiones a la Comisión de Derechos Humanos. A su juicio, la Comisión debería ser representativa, en la mayor medida posible, de toda la diversidad de culturas e identidades, a condición sin embargo de que la palabra "cultura" no se utilice como pretexto para pasar por alto o incluso excusar las violaciones de los derechos humanos. Lo que se necesita es acción y no mociones de inacción. Por último, la creación de un consejo de derechos humanos, que ocupase una posición análoga a la del Consejo Económico y Social, la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, podría contribuir a reforzar el sistema de las Naciones Unidas en el sector de los derechos humanos. El Gobierno holandés espera que se instaure un intercambio de opiniones sobre estos asuntos cuando se examinen los progresos obtenidos en la realización de los objetivos del Milenio para el desarrollo, examen que tendrá lugar en septiembre.

DECLARACIÓN DEL SR. GEORGE IACOVOU, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE CHIPRE

74. El Sr. IACOVOU (Chipre) celebra, al igual que los oradores que le han precedido en el uso de la palabra, las recomendaciones formuladas en su informe por los 16 miembros del Grupo de alto nivel. Considera, sin embargo, que el proceso de reforma no debe centrarse sólo en la Comisión de Derechos Humanos, sino también en los órganos tradicionales y en la Oficina del Alto Comisionado. La delegación chipriota observa con satisfacción a este respecto la recomendación encaminada a aumentar la financiación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con objeto de reforzar su independencia. Además, como miembro de la Unión Europea, Chipre hace plenamente suya la declaración formulada en nombre de la Unión por el Ministro de Relaciones Exteriores de Luxemburgo.

75. Refiriéndose a la situación en su país, Chipre, el orador informa a la Comisión de que ha sido uno de los principales testigos en las audiencias celebradas por la Comisión Europea de Derechos Humanos como parte de los tres requerimientos interestatales de la República de Chipre contra Turquía. De igual modo, se ha esforzado personalmente por promover los derechos humanos de sus conciudadanos en diversas instancias europeas y luego en la Comisión de Derechos Humanos. La Comisión está pues familiarizada con la cuestión de los derechos humanos en Chipre, que figura en su programa desde 1975 y que dio lugar a una resolución (1987/50) sobre la restauración total de los derechos humanos de la población chipriota y en particular de los refugiados. La violación de estos derechos a causa de la invasión de 1974 y de la consiguiente ocupación no deja lugar a dudas, como atestiguan los fallos de la Comisión Europea en los asuntos que se le han sometido. El orador recuerda en particular que, en el asunto *Loizidou c. Turquie*, la Corte observó que Turquía había violado los derechos de propiedad de la Sra. Loizidou en la parte ocupada de Chipre.

76. Las violaciones de los derechos humanos de los chipriotas se han establecido debidamente en los tribunales internacionales, pero no se las ha reparado. Hay para ello varias razones que son, ante todo, la obsolescencia y el olvido. Hay quien piensa que una situación, por el hecho de ser antigua, acaba siendo obsoleta y se puede dejar que caiga en el olvido. Ahora bien, las violaciones de los derechos humanos no prescriben. Las víctimas no obtienen reparación sencillamente porque la comunidad internacional se muestra indiferente o es incompetente. Hay que mencionar asimismo el cinismo de quienes proponen, como solución a los problemas, el aplazamiento indefinido de la reparación. Así, tratándose de las personas desaparecidas, un ex primer ministro no tuvo empacho en declarar que el problema de las personas desaparecidas se resolvería cuando sus parientes hubiesen fallecido.

77. Sin embargo, lo que ha impedido a los chipriotas recuperar sus derechos son sobre todo las consideraciones políticas. Así, pese al veredicto de la Comisión Europea de Derechos Humanos, el Comité de Ministros del Consejo de Europa no ha querido aplicar sanciones a Turquía. En realidad, si las cosas han empezado a moverse a partir de 1996, el mérito no recae en la Comisión Europea de Derechos Humanos sino en la Comisión Europea, que subordinó el comienzo de las negociaciones de adhesión de Turquía a la Unión al pago de reparaciones por este país.

78. De igual modo, desde que la comunidad grecochipriota rechazó el plan de arreglo patrocinado por las Naciones Unidas, se achacan a esa comunidad todos los males que la abruman, trátase de la afluencia de colonos turcos o de la venta a inversionistas europeos de tierras pertenecientes a chipriotas griegos exiliados. El hecho de que los grecochipriotas no hayan aceptado el plan no significa que rechacen toda solución del problema chipriota. La población desea que la cuestión se solucione por medio de un referendo, como se indicó en febrero de 2004 en Nueva York. Los chipriotas desean una solución inmediata. Quieren que todos sus derechos sean respetados en el seno de una federación compuesta de dos zonas y dos comunidades.

79. En conclusión, la protección y la promoción de los derechos humanos no son negociables y no se las puede sacrificar en aras de consideraciones políticas.

80. *El Sr. ESCUDERO (Ecuador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Intervención en ejercicio del derecho de respuesta

81. El Sr. **AMIRBAYOV** (Azerbaiyán) señala que la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de Armenia no le sorprende, puesto que Armenia se presenta siempre como la eterna víctima. Ahora bien, este país olvida que se ha entregado a verdaderas operaciones de depuración étnica y que, al colonizar ilegalmente las tierras del Alto Karabakh, provocó una afluencia de refugiados y de personas desplazadas. Además, Azerbaiyán ha conmemorado hace tres semanas la ocupación de la ciudad de Khojali, en el curso de la cual centenares de civiles azerbaiyanos murieron a manos del ejército armenio. Por falta de tiempo, el orador remite a la Comisión a su declaración escrita, que contiene un análisis muy preciso del estatuto jurídico del Alto Karabakh. En todo caso, la intervención de Armenia aporta la prueba de que este país está a cien leguas de buscar una solución pacífica al litigio que la opone a Azerbaiyán en relación con el Alto Karabakh.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.